Número del Contrato	2025-01-012		
Objeto	SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA SOFTWARE DE LOTERÍAS Y ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES PARA SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE.		
Contratista	AZEN CONSULTORÍA EN SISTEMAS SAS	**Nit o CC**	NIT. 800.154.051-9
Valor	$69.809.850	**CDP**	'027 del 22/01/2025
Fecha de inicio	Once (11) meses contados a parir de la aprobación de las garantías Sin exceder el 31 de diciembre de 2025	**Fecha de Prorroga**	NA
Supervisor del contrato	**CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO**	**Fecha de terminación**	**31/12/2025**

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.092.883, actuando en calidad de supervisor del contrato **2025-01-012**, cuyo objeto es: **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA SOFTWARE DE LOTERÍAS Y ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES PARA SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE.** y por la otra **CARLOS EDUARDO RIOS PINEDA**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la C.C. No. 10.279.820 de Manizales, quien actúa en calidad de representante legal de la Sociedad **"AZEN CONSULTORIA EN SISTEMAS S.A.S."** con Nit 800.154.051-9, quien para efectos del presente convenio, se denominará el **Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato Nro. **2025-01-012** de fecha **30 de enero de 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del contrato se estipuló así: "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA SOFTWARE DE LOTERÍAS Y ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES PARA SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE. **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de $69.809.850**. TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato el **30/01/2025**. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por **CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO**, quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato Nro. **2025-01-012**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCION PRESUPUESTAL		$ 69.809.850
Resumen financiero	Fecha/valor Si aplica	valor
Valor Inicial del contrato	N/A	$ 69.809.850
Valor pagado	N/A	$ 69.809.850
Valor no ejecutado	N/A	-

desde/hasta	nro factiura	op	fecha de pago	valor pagado
			FECHA OP	VALOR
01/02/2025 al 28/01/2025	AZFE-574	135	27/03/2025	$ 6.346.350,00
01/03/2025 al30/02/2025	AZFE-575	189	29/04/2025	$ 6.346.350,00
01/04/2025 al 30/04/2025	AZFE-578	252	20/05/2025	$ 6.346.350,00
01/05/2025 al 30/05/2025	AZFE-582	317	12/06/2025	$ 6.346.350,00
01/06/2025 al 30/06/2025	AZFE-584	395	29/07/2025	$ 6.346.350,00
01/07/2025 al 30/07/2025	AZFE-589	449	8/08/2025	$ 6.346.350,00
01/08/2025 al 30/08/2025	AZFE-592	524	16/09/2025	$ 6.346.350,00
01/09/2025 al 30/09/2025	AZFE-594	602	16/10/2025	$ 6.346.350,00
01/10/2025 al 30/10/2025	AZFE-599	709	20/11/2025	$ 6.346.350,00
01/11/2025 al 30/11/2025	AZFE-602	777	17/12/2025	$ 6.346.350,00
01/12/2025 al 31/12/2025	AZFE-606	818	30/12/2025	$ 6.346.350,00
				$ 69.809.850,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta bancaria dispuesta por el contratista, La cual fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa Lotería de Manizales para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. **Parágrafo Primero**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales del proceso contractual, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados En la carpeta de red "Contratos" así como en el aplicativo SECOP II.

Nota: Se anexa paz y salvo expedido por la Profesional Universitaria Gestión Financiera de fecha 12 de marzo de 2026.

La presente Liquidación del Contrato Nro. 2025-01-0012 se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma por las partes en Manizales a los 27 días del mes de marzo de 2026

Por EMSA LOTERIA DE MANIZALES
CARLOS ALBERTO OCAMPO
Supervisor del contrato

EL CONTRATISTA
CARLOS EDUARDO RIOS PINEDA
Representante Legal

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GESTION FINANCIERA
C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los archivos, se encontró que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de pagos con AZEN CONSULTORIA EN SISTEMAS S.A.S Nit. 800.154.051-9 por concepto del Contrato No. 2025-01-012.

El presente certificado se expide, a los 12 días del mes de marzo de 2026 con destino a la liquidación del contrato en mención.

MARTHA CLEMENCIA OSPINA